

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013)

| | |
|-------------|--|
| Radicado | 05001-33-33-011- 2013-00548 -00 |
| Convocante: | ALGEL MARÍA WILCHES GÓMEZ |
| Convocado | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR |
| Proceso | CONCILIACION EXTRAJUDICIAL |
| Procedencia | PROCURADURÍA 107 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS |

Previo al pronunciamiento sobre la aprobación del acuerdo conciliatorio de la referencia, las partes deberán aportar la liquidación de lo que al demandante le correspondería por concepto de IPC, en documento claro y legible, con firma de quien lo elabora, también clara y legible en original o copia auténtica, dado que el aportado a folio 37 no contiene firma ni se obtiene ninguna certeza de quien es su autor.

Así mismo deberán aportar acta de conciliación celebrada ante la Procuraduría donde la parte actora, acepte la formula propuesta por la entidad convocada, toda vez que en el acta visible a folio 38 la parte convocante no expresó estar de acuerdo con la propuesta.

También deberán aportar original o copia autentica del acta del Comité de conciliación.

Lo anterior deberá corregirse en el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA